

MEMORIA JUSTIFICATIVA

2024/AR46U/00001338

PRÓRROGA 7ª EXPEDIENTE: 2022/AR46U/00000945 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS BUQUES DE LA ARMADA APOYADOS POR EL ARSENAL DE CÁDIZ Y AQUELLOS EN TRÁNSITO DE OTROS ARSENALES".

Las reparaciones y mantenimientos abarcan en el objeto del contrato del asunto no son definibles con carácter previo, ya que responden a la atención inmediata para subsanar averías surgidas como consecuencia del funcionamiento operativo de la unidad, siendo imposible determinar con exactitud el importe de las averías que se pueden producir durante la duración del contrato.

El punto 7.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece que el plazo total de ejecución del expediente del que trae causa la presente prórroga será "desde el 1 de septiembre de 2022 o *formalización del contrato si es posterior, hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar el crédito, lo que antes se produzca.*", recogándose también en dicho punto que es susceptible de varias prórrogas hasta el 31/12/2024, por importe máximo de 600.000,00 euros de conformidad con el art. 67.2.e. del RGLCAP en relación con el art. 29 de la LCSP.

Actualmente el contrato se encuentra prorrogado, EXP. 2024/AR46U/00000152, por importe de 100.000 Euros, desde el 1 de abril hasta el 31 de julio de 2024 o agotar el crédito disponible, por lo que teniendo en cuenta el estado actual de las tareas de mantenimiento ya efectuadas por la adjudicataria pendientes de facturar, así como los partes de mantenimiento ya emitidos por esta Jefatura, el contrato estará agotado el próximo 31 de julio.

Por lo que, atendiendo a las previsiones de los posibles mantenimientos y reparaciones, y con la finalidad de no interrumpir la prestación el objeto del contrato y conforme a la disponibilidad económica actual se hace necesaria la tramitación de la presente prórroga por un importe de 25.000 euros desde el 1 al 31 de agosto de 2024 o agotar el crédito disponible.

EL CAPITÁN DE NAVÍO
JEFE DE MANTENIMIENTO DE ARDIZ

"FIRMADO EL ORIGINAL EN PODER DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN DE ROTA"